

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7992 *INAELECTRICAL SYSTEMS, S.A.*

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Administrador Único de INAELECTRICAL SYSTEMS, S.A. convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Toledo, en la notaría de Dña. Ana Victoria García-Granero Colomer, sita en la calle Río Alberche 92, bajo, el día 29 de julio de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto, en su caso, los acuerdos primero (aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012) y segundo (aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012), adoptados en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de Inael Electrical Systems, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de Inael Electrical Systems, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2013.

Quinto.- Dejar sin efecto, en su caso, los acuerdos segundo (modificación del órgano de administración y consiguientes modificaciones estatutarias) y tercero (cese de D. Ángel Lara como Administrador Solidario y su nombramiento como Administrador Único) adoptados en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de febrero de 2014.

Sexto.- Cese, en su caso, de D. Ángel Lara como Administrador Solidario y su nombramiento como Administrador Único de la sociedad.

Séptimo.- Ratificación de las actuaciones llevadas a cabo por D. Ángel Lara como Administrador de la sociedad desde la celebración de la Junta General celebrada el 3 de febrero de 2014.

Octavo.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 2º, 4º, 6º, 8º, 10º, 11º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 21º, 26º, y 27º de los estatutos sociales, en los términos que se indican en el informe relativo a la modificación de los estatutos sociales elaborado por el Administrador de la sociedad, que se pone a disposición de los accionistas.

Noveno.- Propuesta y aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales que incorpore las modificaciones aprobadas, suprimiendo los artículos 19º, 20º y 22º que no tienen contenido, incluyendo el apartado titulado "Capital Social-Acciones" en un capítulo II y renumerando correlativamente los artículos en que se divide. Corrección de erratas en los artículos 7º y 23º y en el título del capítulo V de los estatutos sociales.

Décimo.- Información a los accionistas acerca del contrato de colaboración empresarial suscrito con ANSATRAFO, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de los años 2012 y 2013. Dicha documentación consta, así mismo, a su disposición, en el domicilio social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social, así como solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo sobre las mismas.

Igualmente se informa a los Sres. accionistas que se ha requerido la presencia de notario de acuerdo con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Toledo, 30 de mayo de 2014.- El Administrador Único, Ángel Lara Garoz.

ID: A140032580-1